



Dirección General de Escuelas

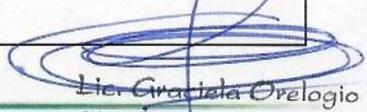
MEMORÁNDUM N° 281-SE-2021

| | |
|---|--|
| Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Inicial• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Dirección de Educación Especial• Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos• Dirección de Educación Privada y Gestión Social• Coordinación de Escuelas Artísticas Vocacionales• Coordinación de Educación Física | Producido por: <p>Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio</p> <p>Mendoza, 2 de septiembre de 2021</p> |
|---|--|

Objeto: Comunicar las definiciones sobre las formas de escolarización en la Provincia de Mendoza en el marco de la Resolución RESOL-2021-2919-E-GDEMZA-DGE

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas informa a las Direcciones/Coordinaciones de línea y, por su intermedio, a las instituciones educativas bajo su dependencia las formas de escolarización que asumirán los establecimientos educativos en la Provincia de Mendoza a partir de lo dispuesto en la Resolución RESOL-2021-2919-E-GDEMZA-DGE:

- **NIVEL INICIAL:** clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **NIVEL PRIMARIO, PRIMER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO y TERCER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **MODALIDAD ESPECIAL: ATENCIÓN TEMPRANA, NIVEL INICIAL Y PRIMARIO, PRIMER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **MODALIDAD ESPECIAL, NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO Y TERCER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **El servicio de apoyo a la inclusión educativa,** se continuará brindando de forma presencial, a los/as estudiantes incluidos, de acuerdo a POI de cada escuela de Nivel.


Lic. Graciela Orelogio

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842

dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar
www.mendoza.edu.ar



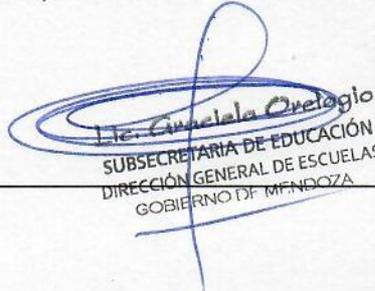


Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 281-SE-2021

- **MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO BÁSICO,** clases presenciales considerando a cada curso y división, como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO ORIENTADO:** clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado, según el POI de cada institución. Priorizar la presencialidad de los estudiantes de 6to año, garantizando las prácticas profesionalizantes.
- **NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO Y ORIENTADO:** clases presenciales considerando a cada curso como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado, según POI de cada institución, dando prioridad en la presencialidad total a primero y segundo año del ciclo básico y a quinto y sexto del ciclo orientado.
- **NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO, PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES:** clases presenciales considerando a cada curso y división como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado y de los protocolos propios de la modalidad.
- **NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO, MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS (CEBJA y CENS):** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES:** clases presenciales considerando a cada taller como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **CCT y IPCL:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **JARDINES MATERNALES (SEOS) Y CENTROS DE APOYO ESCOLAR Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS (CAE):** clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.

Cordialmente,


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA